



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03604-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto se ha solicitado al Sr. Rector de la UNPA otorgue el auspicio al Primer Congreso sobre Producción y Reflexión sobre Educación – XI Jornadas de Producción y Reflexión sobre Educación;

Que la realización del evento, organizado por ese Departamento, está prevista para el mes de septiembre del corriente año en Río Cuarto;

Que la Universidad considera de suma importancia la temática que promueve la producción científica en diferentes problemáticas en educación y facilita la comunicación entre los diferentes actores sociales para el abordaje de nuevas propuestas que favorezcan la mejora de la calidad educativa;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 214/02 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se avala académicamente el Primer Congreso sobre Producción y Reflexión sobre Educación – XI Jornadas de Producción y Reflexión sobre Educación a realizarse en el mes de septiembre en Río Cuarto;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho que obra a fs. 10, recomienda ratificar la mencionada resolución;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 214/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 039



Río Gallegos, 18 ABR. 2002

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que obra en las presentes actuaciones Nota de la Coordinadora del "Primer Congreso sobre producción y reflexión sobre educación – XI Jornadas de Producción y Reflexión sobre Educación –" que organiza el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mediante la cual solicita el auspicio académico para la realización del mismo;

Que esta Universidad considera de suma importancia los objetivos de dicho Congreso como es: Contribuir a la consolidación de la defensa de la educación pública en nuestro país; Facilitar un contexto con debates y generación de alternativas con la participación de diferentes actores de la educación;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia , obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación; expidiéndose al respecto;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior;

Por ello ;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1º.- AVALAR académicamente el "Primer Congreso sobre producción y reflexión sobre educación – XI Jornadas de Producción y Reflexión sobre Educación", a realizarse durante el mes de septiembre organizado por el Departamento Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, elevese al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Dr. Alejandro Súnico
Secretario de Ciencia y Tecnología

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION
g.l.

Nº

-2002.-

070